



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00411379- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la solicitud de contratación del Sr. Matías Emanuel HALLIDAY – DNI: 34.402.980, quien brindará sus servicios profesionales de asesoría integral para estudiantes, familias, docentes, nodocentes y directivos de la Escuela en cuestiones vinculadas a temáticas de género y masculinidades;

El informe de factibilidad presupuestaria en el orden 11 elaborado por el mencionado Colegio y lo dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos en el orden 21;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. MATÍAS EMANUEL HALLIDAY – DNI: 34.402.980, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de mayo de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora, Prof. Andrea del Valle MARINELLI, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. El presente gasto será atendido con fuente 12.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Matías Emanuel HALLIDAY, entre el 01 de junio de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado y a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

af